

Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



CIRCULAR EXTERNA

0 0 0 0 4 8 - 0 5 OCT 2018

PARA:

EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA, EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, TERMINALES DE TRANSPORTE, DIRECTORES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, DIRECCIÓN DE TRANSPORTE DE LA POLÍCIA NACIONAL Y

AUTORIDADES DE TRANSPORTE MUNICIPAL.

DE:

SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

ASUNTO: Convenios y/o contratos de colaboración empresarial para suplir la alta demanda correspondiente a la temporada alta de Semana de Receso Escolar, entre el 05 y el 17 de octubre de 2018.

Estimados señores:

La presente circular tiene por objeto informar que se encuentra publicado el listado para la consulta de los vehículos, rutas y las empresas que suscribieron contratos y/o convenios con empresas de servicio especial, para atender la época de alta demanda entre el 05 al 17 de octubre de 2018.

Esta herramienta de consulta, está dividida en dos modalidades de búsqueda: i) por placa del vehículo, ii) por nombre de la empresa (contratante –contratista).

En el link de consulta se podrá verificar lo siguiente:

- 1. Las empresas que realizaron contratos y/o convenios de colaboración empresarial, con las placas de los vehículos asociados en dicho documento.
- 2. Las rutas origen-destino para las cuales se hicieron los respectivos convenios y/o contratos.

El link de consulta es: http://aplicaciones.supertransporte.gov.co/Convenios/Opciones

De conformidad a la Circular Conjunta Externa No. 064 de 2016, expedida por el Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Puertos y Transporte, se establecieron las instrucciones para la formalización los convenios y/o contratos de colaboración empresarial, así como el plazo para su debida presentación.

Pagina I de 2 Z. Palon



Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



Por lo tanto, la información reportada extemporáneamente, es decir, después de la segunda semana del mes de septiembre de 2018, se entenderá como no autorizada para la prestación del servicio.

La presente rige a partir de su expedición y se publicará en la Portal Web de la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Dada en Bogotá D.C., a las

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

0 0 0 0 4 8 - 0 5 OCT 2018

CAMILO PABON ALMANZA

Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Proyecto. Angela Paola Galindo- Abogada - Delegada de Tránsito